

22850 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento, a favor del inmueble correspondiente a la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel en Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Vista la propuesta formulada por los servicios técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del inmueble correspondiente de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), cuya descripción y delimitación figura en el anexo adjunto.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, que según lo dispuesto en el artículo 20 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toledo, 16 de julio de 1991. El Director general de Cultura, Diego Peris Sánchez.

ANEXO

Datos histórico-artísticos

La villa de Santa Cruz de la Zarza está asentada en un llano al este de la llamada Mesa de Ocaña, limitando su término municipal por el norte con el río Tajo. Pasa por la población la N-400. Pocos son los datos que se tienen sobre la fundación de la villa, aunque si nos atenemos a los últimos descubrimientos arqueológicos realizados en su término (concretamente en la necrópolis de las Esperillas), se puede asegurar que ya en la II Edad del Hierro hubo asentamientos en el lugar. Los datos encontrados en el archivo del Ayuntamiento nos hablan de la rica encomienda de la orden de Santiago como poseedores de la villa en su momento.

El pueblo está situado en dos cerros, conformando dos barrios bien diferenciados. El barrio este se compone de edificaciones en general más populares y espontáneas, con trazado de calles más irregular y tortuoso, adaptándose al desnivel de su pendiente.

El barrio oriental lo forman calles con mejor alineación y sufrió el desarrollo del siglo XVII, edificándose numerosas viviendas o casas palacio con profusión de escudos señoriales que corresponden a las llamadas «casas de los diez hidalgos».

Las construcciones de tipo religioso las constituyen la iglesia de Santiago, obra renacentista del siglo XVI; la iglesia de San Miguel

Arcángel, construida en el siglo XVI y un antiguo convento del siglo XVII, del que sólo quedan los paramentos exteriores de la iglesia y del convento adosado.

La iglesia de San Miguel Arcángel consta de tres naves. La central, muy amplia, posee dos tramos apilastrados de mucha altura. Al pie, sobre columnas en madera de orden sencillo, viga y canes, se eleva el coro, protegido por una barandilla de madera continua.

La cubrición se realiza con bóveda de cañón, subdividiéndose cada tramo en dos, marcándose dos lunetos en cada lado por tramo.

Las naves laterales, estrechas, cubiertas por bóveda de cañón perpendiculares al eje de ellas, van a desembocar a los brazos del crucero. Estos cortos, son de igual altura y cubrición que la nave central.

El ábside es poligonal de tres lados y tiene tres lunetos.

El crucero se cubre mediante bóveda de pañuelo.

El brazo derecho del crucero, se abre bajo arco de medio punto con imitación de dovelas almohadilladas y tarja superior, una capilla de planta cuadrada, amplia, de iguales dimensiones que el crucero, con arcos de medio punto en los muros que soportan una cúpula de media naranja sobre pechinas.

Todo el paramento y cúpula están profusamente decoradas con motivos geométricos de influencia barroca.

A la izquierda del crucero se abre un acceso a la sacristía.

El exterior tiene una torre al pie, a la derecha, sobre la capilla bautismal, con un basamento, dos cuerpos y un campanario de un ojo por cara. Remata en un perfil con decoración de bolas y un campanil central. Toda la torre está realizada en sillar en general bien labrado.

Las portadas norte y sur tienen un gran arco que ocupan toda la altura de la fachada enmarcándola, centrados los accesos en arco de medio punto. Sobre estos arcos de entrada tres naves en piedra soportan una cornisa resaltada en los lugares de apoyo.

El paramento general es de mampostería en piedra, teniendo el basamento en cemento, así como algunas partes de la portada.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, ubicado en la calle San Miguel, número 24, en Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Area de protección

Vendría definida por:

Manzana 38. 60. 8. Parcelas 11, 24 y 26, completas colindantes al bien a declarar; parcelas 12, 25, 27, 28, 10 y 09 completas; y resto de la parcela 30, exceptuando el bien a declarar.

Manzana 38. 59. 3. Parcelas 08 y 09 completas.

Manzana 37. 60. 9. Parcelas 01, 02, 03 y 20 completas.

Manzana 37. 60. 5. Parcelas 23 y 24 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL AR-
CANGEL EN SANTA CRUZ DE LA ZARZA (TO-
LEDO).

3 Area de Protección

07 Objeto de la Declaración

